



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Prorroga ORCHANSKY - Ley 26508

VISTO:

El pedido presentado por el Sr. Prof. Dr. ORCHANSKY, ENRIQUE (Leg. N° 23373), para continuar en el cargo que viene desempeñando como Profesor Asistente (DS) interino de la Cátedra de Clínica Pediátrica del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología;

CONSIDERANDO:

- Lo informado por el Área de Recursos Humanos IF-2022-00487234-UNC-ARH#FCM;
- El Dictamen de Asesoría Letrada de esta Facultad, IF-2022-00498759-UNC-AL#FCM;
- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento, IF-2022-00580588-UNC-HCD#FCM;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Sr. Prof. Dr. ORCHANSKY, ENRIQUE (Leg. N° 23373), Profesor Asistente (DS) interino de la Cátedra de Clínica Pediátrica del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología a continuar en el cargo desde el 01/09/2022 hasta 31/03/2023, según lo determinado por la Ley 26508.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el Sr. Prof. Dr. ORCHANSKY, ENRIQUE (Leg. N° 23373) de continuar en actividad, deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3º: Registrar, Comunicar y Archivar.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.